



RELACIÓN CERTIFICADA DE LOS ACUERDOS, EN EXTRACTO, ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1º.- Fueron aprobadas por unanimidad de los dieciséis Concejales presentes de los diecisiete que legalmente componen la Corporación, las **actas de las sesiones anteriores** correspondientes a las celebradas los días 28 de septiembre de 2023 (ordinaria) y 10 de octubre de 2023 (extraordinaria).

2º.- Se acordó por unanimidad de los dieciséis miembros presentes de los diecisiete que legalmente componen la Corporación, declarar de especial interés o utilidad pública las obras para la instalación de explotación ganadera intensiva, por concurrir circunstancias sociales, justificadas por obras destinadas al fomento del empleo, así como conceder a la mercantil CAMPO OVINO S.L. **bonificación del 55% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)**, reconocida en el art. 7.1. apartado b) de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto.

3º.- Vistos los informes del Área de Intervención, de Omisión de la Función Interventora en relación con los expedientes: 2023/4598, 2023/4950, 2022/3499, 2023/5114, 2023/5113, 2023/5141, 2023/5125, 2023/5158, 2023/5160, 2023/5224, 2023/5281, 2023/5293, 2023/5376 y 2023/5377, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente nueve (9) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Socialista, y siete (7) abstenciones (de las que cinco (5) corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular y dos (2) a los Concejales del Grupo Municipal Vox), se acordó **determinar la continuidad del procedimiento**, a fin de no perjudicar el adecuado funcionamiento de los servicios y competencias prestados por este Ayuntamiento, así como evitar cualquier enriquecimiento injusto por parte de la Administración.

4º.- Por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente nueve (9) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Socialista, y siete (7) abstenciones (de las que cinco (5) corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular y dos (2) a los Concejales del Grupo Municipal Vox), se acordó **aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza nº 400 reguladora del precio público por el uso y prestación de servicios en instalaciones deportivas municipales**.

5º.- Se acordó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente nueve (9) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Socialista, dos (2) abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Vox y cinco (5) votos en contra correspondientes a los Concejales presentes del Grupo Municipal Popular, **aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza nº 401 reguladora del precio público por enseñanzas especiales en establecimientos docentes**.

6º.- Por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente once (11) votos a favor, de los que nueve (9) corresponden al Grupo Municipal Socialista y dos (2) a los Concejales del Grupo Municipal Vox, y cinco (5) abstenciones correspondientes a los Concejales presentes del Grupo Municipal Popular, se acordó **levantar el reparo 22/2023** formulado por la Intervención de Fondos, basado en la inadecuación del crédito, de acuerdo con lo previsto en el artículo 216.2.a) del TRLRHL; así como determinar la continuidad del procedimiento, a fin de no perjudicar el adecuado funcionamiento de los servicios y competencias prestados por este Ayuntamiento, y evitar cualquier enriquecimiento injusto por parte de la Administración.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	12/12/2023
Firma 1 de 2	ALCALDE
SANTIAGO LAZARO LOPEZ	11/12/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	31536c822e414e488b39d00bc9a21036001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Asimismo se acordó aprobar la relación de facturas 00773, que obra en el expediente 2023/3286, cuyo importe total asciende a 71.970,75 euros, reconocer las obligaciones correspondientes con cargo a la aplicación presupuestaria del ejercicio corriente recogida en dicha relación y ordenar el pago de las meritadas facturas.

7º.- Por la Intervención de Fondos se dio cuenta al Pleno de la remisión en plazo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del **período medio de pago** relativo al tercer trimestre de 2023 (126,42 días), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como al Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Asimismo se dio cuenta al Pleno del **estado de ejecución del presupuesto** de ingresos y gastos a fecha 27 de noviembre de 2023.

8º.- Los miembros de la Corporación quedaron enterados de las **Resoluciones de Alcaldía**, desde la nº 2023/1100 de fecha 22/09/2023 hasta la nº 2023/1479 de fecha 24/11/2023.

9º.- MOCIONES DE URGENCIA.-

9.1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.3 del Reglamento Orgánico Municipal, presentada moción por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, referida a modificación presupuestaria, una vez justificada la urgencia y apreciada por unanimidad de los dieciséis concejales presentes respecto de los diecisiete que legalmente componen la Corporación, fue aprobada por unanimidad, adoptándose los acuerdos de **aprobar la urgencia de la modificación de crédito número 36/2023**, así como **aprobar el expediente de modificación de crédito número 36/2023**, mediante Transferencia de Créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas áreas de gasto, y no afectar a bajas y altas de aplicaciones de personal, en los términos establecidos en el mismo, por importe total de 11.882,99 €.

9.2.- Por siete (7) votos a favor (cinco (5) del Grupo Municipal Popular y dos (2) del Grupo Vox), y nueve (9) votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, no fue ratificada la urgencia de la moción del Grupo Municipal Popular.

10º.- Fueron formulados diversos ruegos y preguntas que fueron contestados por la Alcaldía-Presidencia.


Y para que conste, expido la presente en Campo de Criptana, en la fecha que figura al margen.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firma 2 de 2	ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	12/11/2023	SECRETARIA
Firma 1 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	11/11/2023	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	31536c822e414e488b39d00bc9a21036001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	